



## Resolución Gerencial General Regional N° 936 -2012-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 12 JUL. 2012

### VISTOS:

El Informe N° 11-2012-GRC/GRDE de fecha 24 de enero de 2012, el Memorándum N° 1437-2012-GRC/GRPPAT de fecha 18 de junio de 2012, el Informe N° 144-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de junio de 2012, el Informe N° 922-2012-GRC/GA-OL de fecha 21 de junio de 2012, el Memorándum N° 1511-2012-GRC/GRPPAT de fecha 28 de junio de 2012; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 11-2012-GRC/GRDE de fecha 24 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia General Regional, la evaluación del expediente de la actividad denominada **"Promoción del Uso Eficiente de la Energía Eléctrica a través de Capacitación en Seguridad y Prevención de Riesgos Eléctricos y Distribución de Material Impreso"**;

Que, mediante el Memorándum N°1437-2012-GRC/GRPPAT de fecha 18 de junio de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que la actividad propuesta se enmarca en las funciones que le corresponde a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, derivando el expediente a la Oficina de Logística para que realicen el estudio de posibilidades de los bienes y servicios propuestos en el presupuesto analítico;

Que, mediante el Informe N° 144-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de junio de 2012, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística y el Informe N° 922-2012-GRC/GA-OL de fecha 21 de junio de 2012, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para los servicios que comprende la actividad **"Promoción del Uso Eficiente de la Energía Eléctrica a través de Capacitación en Seguridad y Prevención de Riesgos Eléctricos y Distribución de Material Impreso"**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Memorándum N° 1511-2012-GRC/GRPPAT de fecha 28 de junio de 2012, la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/.15,430.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el expediente técnico de la Actividad **"Promoción del Uso Eficiente de la Energía Eléctrica a través de Capacitación en Seguridad y Prevención de Riesgos Eléctricos y Distribución de Material Impreso"**, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, contando con el respectivo marco presupuestario asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, en conformidad a las atribuciones delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 del 13 de enero del 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009 y en virtud a las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N°000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**


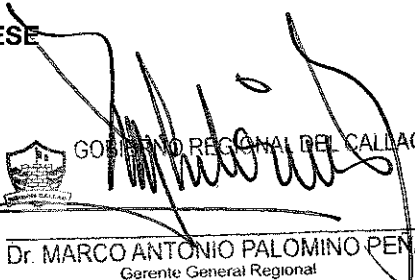
**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, el Expediente Técnico, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **"Promoción del Uso Eficiente de la Energía Eléctrica a través de Capacitación en Seguridad y Prevención de Riesgos Eléctricos y Distribución de Material Impreso"**, cuya atención se efectuará mediante la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/.15,430.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), según detalle del anexo N° 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-PRECISAR**, que según lo establecido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N°1511-2012-GRC/GRPPAT de fecha 28 de junio de 2012, el egreso que demande la contratación de bienes y servicios, estará sujeto a la siguiente Estructura Funcional Programática y de Gasto.

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO																		IMPORTE
APROP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	FONDO	CS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	S/.
9002	3999999	5001099	12	006	0008	00081	38982	0382	NORMAL	0001	00	2	3	1	2	1	1	420,00
												2	3	1	5	1	1	730,00
												2	3	1	5	1	2	160,00
												2	3	2	2	4	2	6.600,00
												2	3	2	5	1	99	2.100,00
												2	3	2	7	10	99	1.500,00
												2	3	2	7	11	99	320,00
												2	3	2	7	11	992	3.600,00
<b>TOTAL</b>																		<b>15.430,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
 Gerente General Regional

## PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

"Promoción del Uso Eficiente de la Energía Eléctrica a través de capacitación en Seguridad y Prevención de Riesgos Eléctricos y distribución de material impreso".

TF	G	SG1	SG2	E1	E2	Descripción	Unidad	Tiempo (días)/ (mes)	Cant.	P. Unit. S/.	Presupuesto Total S/.	
2	3	1	2	1	1	VESTUARIO					420,00	
						Chalecos, según términos de referencia.	Unidad		6	55	330,00	
						Gorros, según términos de referencia.	Unidad		6	15	90,00	
2	3	1	5	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					730,00	
						Toner para Impresora Laser	Unidad		1	730,00	730,00	
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					160,00	
						Papel Bond Fotocopia D/80 gr. T: A-4,	Millar		5	32,00	160,00	
2	3	2	2	4	2	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL					6.600,00	
						Impresión de blocks publicitarios con logotipo y diseño según términos de referencia	Unidad		200	3,00	600,00	
						Confección e impresión de trípticos según términos de referencia.	Millar		30	200,00	6.000,00	
2	3	2	5	1	99	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO					2.100,00	
						Alquiler de equipo de sonido, según términos de referencia	Paquete		3	700,00	2.100,00	
2	3	2	7	10	99	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES					1.500,00	
						Servicio de suministro de refrigerio, según términos de referencia.	persona		3	50	1.500,00	
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS					3.920,00	
						Confección de diplomas, según términos de referencia.	Unidad		160	2,00	320,00	
						Servicio de personal de apoyo, según términos de referencia	Persona		3	2	600,00	3.600,00
<b>VALOR REFERENCIAL</b>											<b>15.430,00</b>	

